INFORME DE EVALUACION Nº 19/2016

Licitación Pública Nacional PRODERS Nº 01/2016
"Proveedora de Servicios Gerenciales/Administrativos para Apoyo a la Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Estrategia Indígena a Comunidades y Organizaciones Indígenas del área del Proyecto (PROVEEDORA E.I.)"
ID Nº 317.224

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Octubre de 2.016, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; el **Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA** Coordinador Interino General, el **Lic. OSCAR NUÑEZ** Coordinador Administrativo Financiero, el **Ing. JOSE LUIS RODAS** Coordinador de la Estrategia Indígena y la **Cont. Pub. ROSANNA ESTIGARRIBIA** la Especialista de Adquisiciones todos en representación del PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial.-

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer al Licitante que presento la propuesta ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora. Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar en el procesamiento de ofertas por el Contratante o en las decisiones de adjudicación puede resultar en el rechazo de su oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 25 Confidencialidad del Proceso del PBC.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 02 de Setiembre de 2016, según Nota CAF Nº 073/2016, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1791 de fecha 23/09/2016 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 7 de Octubre del corriente, fue realizado la publicación en un periódico de circulación nacional los días 7, 8, y 9 de Octubre del corriente y se ha realizado invitaciones con acuse de recibo a 11 empresas.-

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 21/2016 de fecha 27 de Octubre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado **"Proveedora de Servicios Gerenciales/Administrativos para Apoyo a la Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Estrategia Indígena a Comunidades y Organizaciones Indígenas del área del Proyecto (PROVEEDORA E.I.)"**, la siguiente firma: (Anexo I).

Oferentes	*Monto de la Oferta Gs.*
ALTER VIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo	1.932.401.720.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se prosigue con lo establecido en el numeral **27 Examen de Ofertas y determinación de su ajuste sustancial a los documentos de licitación,** específicamente en el **numeral 27.1** *Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta:*
(a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la IAL Cláusula 4;

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ALTER VIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo
IAO 4.1 El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las *Normas del BIRF sobre adquisiciones*. Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles	Cumple
IAO 4.2 Todos los Licitantes proporcionarán en los Formularios de Oferta de la Sección III, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con el consultor u otra entidad que haya preparado el diseño, especificaciones y otros documentos para el Proyecto o que sea propuesto por el Contratante como Gerente de Proyecto para el Contrato. Una firma que haya sido contratada por el Prestatario para proveer servicios de consultoría para la prestación o supervisión de los servicios, o algunas de sus filiales, no será elegible como Licitante	Cumple
IAO 4.3 Las empresas estatales del país del Contratante pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Contratante.	Cumple
IAO 4.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.	No Aplica
IAO 4.5 Los Licitantes no podrán estar bajo una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas, dictada por el Banco de conformidad con lo establecido en la IAL 3.1	No Aplica

Se concluye que la firma "**ALTER VIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo**" *cumple con los criterios de elegibilidad.*

(b) ha sido correctamente firmada;

Se concluye que la firma "**ALTER VIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo**" presenta su oferta firmada de 371 fojas.

(c) va acompañada por las garantías requeridas;

	DOCUMENTOS REQUERIDOS	ALTER VIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo	
DDL 17.1	**La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que** se instrumentará a través de una **Póliza de Seguros o una Garantía Bancaria** para lo cual se utilizará el Formulario incluido en estos documentos, que deberá ser: **(a)** Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay; **(b)** Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **En caso de presentar oferta a través de un agente, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre del Licitante. No serán admitidas las garantías emitidas en nombre del agente.** A los efectos de la emisión de la garantía de seriedad de la oferta el beneficiario de la misma es **El Proyecto es de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS, Convenio de Préstamo BIRF N° 8316-PY.**	**LA CONSOLIDADA de Seguros** Póliza Nº 007.1508.037624/000	Cumple con lo solicitado
DDL 17.2	El monto de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser, según se detalla en el siguiente cuadro en **Guaraníes**. *El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser" por* ***G. 10.994.625 (Guaraníes diez millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos veinticinco)***	**GS. 10.994.625** VIGENCIA: 130 días Desde 27/10/2016	CUMPLE con lo solicitado

	f) La *Garantía de Mantenimiento de la Oferta* deberá permanecer válida hasta el ***120 (ciento veinte) días calendarios.***	Hasta 06/03/2017	

y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación

Conforme a lo establecido en el numeral 5 **Calificaciones del Licitante de las IAO y a los DDL**

N°	Descripción del Documento	ALTER VIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo
IAO 5.1	*Todos los Licitantes proporcionarán en los Formularios de Oferta de la Sección III, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario*	
	DDL 16.1 El periodo de validez de las ofertas deberá ser de noventa (90) días **calendarios** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día ***[25/01/2017].***	Cumple
	IAO 5.1 ...una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario	NO APLICA
DDL 5.5 (a)	El volumen mínimo anual de negocios requerido para el Licitante favorecido en cualquiera de los últimos 5 años deberá ser, como mínimo, equivalente a: **Gs. 1.300.000.000.- (Guaraníes Un mil trescientos millones)** Se acreditará mediante la inclusión en la oferta de la copia de los estados contables correspondientes.	Cumple
DDL 5.5 (b)	La experiencia que el Licitante está obligado a demostrar debe incluir como mínimo que ha ejecutado durante los pasados últimos 5 años lo siguiente: **Haber ejecutado como mínimo 2 contratos que deben ser de objeto y envergadura similares al licitado, conforme a lo que indica más abajo.** Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, fecha, servicios suministrados y cantidades suministradas de dichos servicios, copia de los contratos, certificados emitidos por los contratantes o cualquier otra documentación fidedigna de la cual surja el objeto y monto del contrato. (i) Se entiende por trabajos de naturaleza similar acompañamiento y asistencia a comunidades u organizaciones indígenas en las áreas productiva, social, organizativa y/o jurídica; o en proyectos de desarrollo y/o extensión rural con otros sectores (campesinos, pobladores urbanos) (ii) Se entiende por contratos de dimensión similar aquellos que tengan un monto, como mínimo, equivalente al monto ofertado.	Cumple
DDL 5.5 (c)	Los equipos cuya disponibilidad deberán acreditar los licitantes son los siguientes: - Equipos de transporte: 1 (una) camioneta tipo 4x4, para desplazarse hasta las oficinas zonales del proyecto, las comunidades indígenas y/o lugares donde se realicen las capacitaciones - Equipos informáticos: 1 (una) computadora de mesa, 1 (una), 1(una) computadora portátil, 1 (una) impresora, 1(un) proyector multimedia, 1 (un) escáner, para uso en la sede de la proveedora y en lugares de capacitaciones. - Equipos de comunicación e información: 1(un) equipo fotográfico.	Cumple
DDL 5.5 (d)	El personal clave que llevará adelante el Contrato, deberá reunir : a) Un/a Técnico/a de Campo con título profesional en Ciencias Sociales (Sociología, Antropología, Economía, Derecho, Trabajo Social) u Agrarias (Agronomía, Ecología Humana) con especialización en alguna de aquellas disciplinas, como mínimo con 5 años de experiencia en asesoría organizativa, técnica y social a comunidades y/u organizaciones indígenas. b) Dos Asistentes técnico/a de campo y administrativo con título profesional en Ciencias Sociales u Agrarias, como mínimo con experiencia de 5 años en asistencia educativa y/o técnica a comunidades y/o organizaciones indígenas. c) Un Contador o Administrador con título profesional, como mínimo con 4 años de experiencia en manejo de Proyectos Sociales.	Cumple
DDL 5.5 (e)	El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser, como mínimo, equivalente a los montos que se indican a continuación: **G. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones).** • En caso de presentación de constancias de accesos a créditos, ésta consistirá en una Constancia emitida por una entidad bancaria. • No son aceptables constancias condicionadas a cumplimiento por parte del oferente, de fecha posterior a la fecha de apertura de las ofertas, por considerarse que no se ajustan a los documentos de licitación. Esto se da cuando dichas constancias mencionan que la institución bancaria está dispuesta a estudiar y conceder una línea de crédito de financiamiento al cliente.	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

M&C de Mirna Celeste Coronel		2011		2012		2013		2014		2015		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	AC	7.251.510.927	5,3	5.088.783.973	3,1	6.211.935.521	1,0	2.878.336.676	0,9	14.957.433.219	1,0	2,27
	PC	1.367.854.990		1.655.945.073		6.034.673.235		3.121.084.441		14.970.851.700		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	PT	2.526.523.599	0,2	2.904.071.348	0,3	7.131.303.329	0,7	4.231.098.479	0,7	15.608.475.265	0,8	0,53
	AT	12.390.006.718		9.973.311.250		10.519.751.675		6.492.070.914		18.586.138.299		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	(1.259.614.444)	-68%	(3.875.782.207)	-189%	(3.068.940.190)	-137%	(1.331.770.025)	-59%	604.788.036	20%	-87%
	CAPITAL	1.845.211.406		2.046.314.358		2.241.305.009		2.260.972.435		2.977.663.034		

N°	Descripción del Documento	ALTER VIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Analizadas las documentaciones teniendo en cuenta el numeral 27 Examen de Ofertas y determinación de su ajuste sustancial a los documentos de licitación, específicamente en el numeral 27.2, de la firma: ALTER VIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo, SE CONCLUYE que la oferta *se ajusta sustancialmente considerando que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancia.*

A continuación se procede al análisis según el numeral ***30 Evaluación y Comparación de las Ofertas***, específicamente en el *30.1 El Contratante evaluará y comparará sólo las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la IAL Cláusula 27, en donde se analiza el precio ofertado de la empresa, por lo que el Comité de Evaluación por Nota SUOC Nº 484/16 decide realizar una consulta (vía correo electrónico), a fin de determinar la oferta presentada, en relación al Formulario de Oferta sobre el monto del contrato, por lo que se solicita:*

Detalle	***Monto***
Precio del Contrato Gs.	
Gastos reembolsables Gs.	
Monto total Gs.	

Así mismo se solicita el Desglose de lo establecido en el Precio del Contrato.

La empresa ALTER VIDA – Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo por Nota de fecha 27/10/2016 *(vía correo electrónico)*, da su respuesta a lo solicitado y ajunta el detalle del presupuesto del contrato, según lo siguiente:

Detalle	***Monto***

Precio del Contrato Gs.	*1.932.401.720*
Gastos reembolsables Gs.	*2.443.250.000*
Monto total Gs.	*4.375.651.720*

RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis efectuado de las documentaciones la cual la oferta se ajusta sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial, y considerando el precio de la oferta, se solicita a los representantes del **Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), que se encuentran presentes y forman parte del Comité de Evaluación, analizar la propuesta presentada conforme a los lineamientos y Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 21/2016 de fecha 27/10/2016
- Nota SUOC Nº 484/16
- Nota de fecha 27/10/2016 ALTER VIDA

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 18:00 hs. del 27 de octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA
Coordinador Interino General
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

Lic. OSCAR NUÑEZ
Coordinador Interino Administrativo Financiero
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

Ing. JOSE LUIS RODAS
Coordinador de la Estrategia Indígena
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

INFORME DE EVALUACION Nº 31/2016

Licitación Pública Nacional PRODERS Nº 01/2016
"Proveedora de Servicios Gerenciales/Administrativos para Apoyo a la Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Estrategia Indígena a Comunidades y Organizaciones Indígenas del área del Proyecto (PROVEEDORA E.I.)"
ID Nº 317.224

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2.016, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; el **Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA** Coordinador Interino General, el **Lic. OSCAR NUÑEZ** Coordinador Administrativo Financiero, el **Ing. JOSE LUIS RODAS** Coordinador de la Estrategia Indígena y la **Cont. Pub. ROSANNA ESTIGARRIBIA** la Especialista de Adquisiciones todos en representación del PRODERS; para dar continuidad al proceso de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial.-

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer al Licitante que presento la propuesta ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora. Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar en el procesamiento de ofertas por el Contratante o en las decisiones de adjudicación puede resultar en el rechazo de su oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 25 Confidencialidad del Proceso del PBC.

ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta el INFORME DE EVALUACION Nº 19/2016 de fecha 27/10/2016 en el que el Comité de Evaluación RECOMIENDA a los representantes del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), que se encuentran presentes y forman parte del Comité de Evaluación, analizar la propuesta presentada conforme a los lineamientos y Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y CONSIDERANDO el Memorando de fecha 07/12/2016 presentado por los representantes del PRODERS en el que presentan el análisis efectuado, junto con los ANEXOS, se procede a examinar sobre lo actuado.

EVALUACIÓN

La Directora de la DINCAP por pedido del Coordinador General del PRODERS vía correo electrónico de fecha 22/11/2016, ha solicitado al banco la **NO OBJECION PARA LA NEGOCIACION** del llamado de Llamado **"Proveedora de Servicios Gerenciales/Administrativos para Apoyo a la Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Estrategia Indígena a Comunidades y Organizaciones Indígenas del área del Proyecto (PROVEEDORA E.I.)", I.D. 317.224 (MEMORANDO PRODERS ANEXO I)**

El pedido fue fundamentado teniendo en cuenta lo siguiente:

- El proceso se encuentra en la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), por lo que la difusión se realizó: por medio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según I.D. Nº 317.224, se publicó en prensa escrita por tres días en fecha 7, 8, y 9 de octubre de 2016, se ha realizado invitaciones con acuse de recibo a 11 empresas.
- Según Acta de Apertura de Oferta Nº 21 de fecha 27/10/2016 se ha realizado en acto de apertura de oferta presentándose una única propuesta por parte de la empresa ALTERVIDA Centro de Estudios

y formación para el Ecodesarrollo por un monto de Gs. 1.932.401.720.- (Guaranies mil novecientos treinta y dos millones cuatrocientos un mil setecientos veinte).

- Conforme a las Normas: Contrataciones con Prestamos del BIRF y Créditos de la AIF que establece en el numeral 2.63...*Como alternativa, el Prestatario podrá negociar con el licitante que haya presentado la oferta evaluada como la más baja para tratar de obtener un contrato satisfactorio mediante una reducción del alcance del contrato, la reasignación del riesgo y la responsabilidad, o ambas cosas, que se traduzca en una reducción del precio del contrato. Sin embargo, si la reducción del alcance de los trabajos o la modificación que hubiera que introducir en los documentos del contrato fueran considerables podría ser necesario llamar a una nueva licitación.*
- Así mismo establece en las Normas: Contrataciones con Prestamos del BIRF y Créditos de la AIF en el numeral 2.64 *Debe obtenerse el acuerdo previo del Banco antes de rechazar todas las ofertas, llamar a una nueva licitación o entablar negociaciones con el licitante que hubiere presentado la oferta evaluada como la más baja.*
- En la Ayuda Memoria de la Misión de Apoyo de fecha 31 de octubre al 04 de noviembre, en el punto 13 **ADQUISICIONES** en el tercer punto que dice: "***Proceso para la contratación de servicios de logística de la estrategia indígena***: *La misión reviso el estado del proceso de contratación de la empresa para la prestación de los servicios de logística para la implementación de la estrategia indígena. El proyecto recibió una sola oferta, cuyo precio considera excesivo y carente de una apropiadamente justificación de su composición. La misión reviso las alternativas posibles para resolver el proceso, entre las cuales menciono la posibilidad de entablar negociaciones con el oferente para obtener una reducción del precio de los servicios, en los términos de lo dispuesto en los numerales 2.63 y 2.64 de las Normas de Adquisiciones del banco. Asimismo, y con el fin de generar un ambiente propicio para la negociación, la misión recomendó al proyecto ofrecer simplificar los trámites de rendición de cuentas de los gastos reembolsables y mejorar las condiciones de pago, entregando un anticipo y/o reduciendo la frecuencia de los pagos en concepto de remuneración, de modo de minimizar la carga financiera del contrato. Si el Proyecto optara por esta vía, deberá solicitar la no objeción para negociar, detallando cuáles serán los puntos del contrato que someterá a negociación, informando luego al Banco el resultado de la misma, como paso previo a la adjudicación".*

Considerando que se reúnen todos los requisitos establecidos para la NEGOCIACION considerando que:

1. La empresa ALTERVIDA Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo es la única oferta;
2. Que se han realizado todos los procedimientos de difusión;
3. La importancia del llamado;
4. Que las Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF, en los numerales 2.63 ESTABLECE que *el Prestatario podrá negociar con el licitante que haya presentado la oferta evaluada como la más baja para tratar de obtener un contrato satisfactorio mediante una reducción del alcance del contrato, la reasignación del riesgo y la responsabilidad, o ambas cosas, que se traduzca en una reducción del precio del contrato; y*
5. La Misión de Apoyo de fecha 31 de octubre al 04 de noviembre RECOMIENDA:...*La misión reviso las alternativas posibles para resolver el proceso, entre las cuales menciono la posibilidad de entablar negociaciones con el oferente para obtener una reducción del precio de los servicios, en los términos de lo dispuesto en los numerales 2.63 y 2.64 de las Normas de Adquisiciones del banco. Asimismo, y con el fin de generar un ambiente propicio para la negociación, la misión recomendó al proyecto ofrecer simplificar los trámites de rendición de cuentas de los gastos reembolsables y mejorar las condiciones de pago, entregando un anticipo y/o reduciendo la frecuencia de los pagos en concepto de remuneración, de modo de minimizar la carga financiera del contrato.*

Los puntos que serían negociados conforme al desarrollo de la negociación podrían ser los siguientes:

1) Realizar una aclaración sobre los GASTOS REEMBOLSABLES y el MONTO DEL CONTRATO.
2) GASTOS REEMBOLSABLES: sobre la rendición de cuenta de los gastos: para los **Gastos de traslados – ida y vuelta – a comunidades de origen de líderes, representantes, dirigentes, mujeres y jóvenes para eventos de capacitación, asambleas organizativas y reuniones de dirigentes** se aceptaran PLANILLAS FIRMADAS con los montos establecidos, debidamente firmadas por los beneficiarios sin enmiendas.
3) Se analizará y modificará el CRONOGRAMA con relación a la presentación de informes, sin modificar las ACTIVIDADES y RESULTADOS establecidos en los Términos de Referencia de la **Sección V. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**
4) Los pagos parciales del precio del Contrato se efectuaran de acuerdo al Cronograma sin modificar las ACTIVIDADES y RESULTADOS establecidos en los Términos de Referencia de la **Sección V. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** y con los puntos de referencia establecidos como sigue, con sujeción a certificación por parte del Contratante, de que los servicios han sido proporcionados de manera satisfactoria, conforme a los indicadores de cumplimiento:
   - 1° pago: 30% del valor total (ANTICIPO), a la firma del contrato contra presentación de **Póliza de Seguro de Caución** emitida por una aseguradora.

- 2° pago: 20% del valor total, contra presentación y aprobación del PRIMER INFORME por la CEI y CG del Proyecto, que será finalizado el CUATRIMESTRE que se considera a partir de la firma del contrato.
- 3º pago: 20% del valor total, contra presentación y aprobación del SEGUNDO INFORME por la CEI y CG del Proyecto, que será finalizado el SEGUNDO CUATRIMESTRE.
- Pago final: 30% contra presentación y aprobación del INFORME FINAL, por la CEI y CG del Proyecto.

5) Se revisara el Borrador de Contrato para la modificación de los puntos citados, firmando por los representantes del Comité de Evaluación y de la empresa ALTERVIDA Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo.

En fecha 23/11/2016 por correo electrónico el Especialista Sectorial del Banco informa que...*Pueden proceder a negociar con el único licitante que presentara oferta en el proceso de la referencia. No obstante, recomendamos proponer en la negociación un anticipo de menor envergadura al que se propicia (30% se vislumbra como excesivo), a fin de no disminuir el interés del proveedor en el cumplimiento del contrato.*
Aguardo la remisión del borrador del contrato negociado para nuestro examen.
Empatizamos nuevamente la importancia de finalizar la negociaciones rápidamente para evitar un periodo sin cobertura de estos importantes servicios". **(MEMORANDO PRODERS ANEXO I)**

Por lo mencionado en el párrafo anterior se ha procedido a realizar las negociaciones, conforme a las ACTAS DE NEGOCIACIONES 1, 2 y 3 **(MEMORANDO PRODERS ANEXO II).**

✓ **Por ACTA DE NEGOCIACION Nº 01/2016 de fecha 23/11/2016** se menciona de lo actuado por el PRODERS y el representante de la empresa ALTERVIDA informa que en la página de contrataciones públicas se encontraba un monto de Gs. 2.687.575.000.- como precio referencial, por lo que ellos asumieron como precio del Contrato, por lo que su oferta presentada es de Gs. 1.932.401.720.-
La empresa ALTERVIDA solicita un cuarto intermedio a fin de analizar la propuesta planteada y de realizar ajustes conforme a lo informado a los requerimientos.

✓ **Por ACTA DE NEGOCIACION Nº 02/2016 de fecha 24/11/2016** la empresa ALTERVIDA presenta el PRESUPUESTO 2016-17 (13 meses) desglosado, con una oferta de Gs. 1.126.710.500., NO es aceptada por los representantes, por lo que se decide analizar algunos puntos, a fin de llegar a un acuerdo:

- Se ha cuestionado un gasto de equipos- Infocus/Notebokk/Impresora que serán comprados y destinados exclusivamente al proyecto, por lo que fue cuestionado por no ser un requisito y no formaría parte de los bienes del PRODERS por lo que se ha solicitado la eliminación del gasto.
- Se establecen 14 salarios más aguinaldo, y considerando que los términos de referencia se encontraban establecido que el contrato seria por 13 meses, por lo que es observado y solicitado ajustar conforme a las necesidades y a lo establecido en el PBC, considerando que se encuentra establecido en otro punto el aguinaldo.
- Sobre los GASTOS REEMBOLSABLES para la rendición de cuenta de los "Gastos de traslados – ida y vuelta (VIATICO) – a comunidades de origen de líderes, representantes, dirigentes, mujeres y jóvenes para eventos de capacitación, asambleas organizativas y reuniones de dirigentes" se aceptaran PLANILLAS FIRMADAS con los montos establecidos, debidamente firmadas por los beneficiarios sin enmiendas, queda eliminada la AUTO FACTURA por considerar un gasto en VIATICOS.
- Se analiza el CRONOGRAMA con relación a las ACTIVIDADES y RESULTADOS establecidos en los Términos de Referencia de la Sección V. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y se estima el cambio de presentación de informes con la figura del ANCICIPO del 10% del valor total, a la firma del contrato contra presentación de **Póliza de Seguro de Caución** emitida por una aseguradora por el mismo monto, teniendo en cuenta que no cambiaría las actividades ni los resultados establecidos en el PBC.

En consideración a la propuesta planteada el representante de la empresa ALTERVIDA solicita un plazo a fin de analizar la propuesta planteada y de presentar una propuesta teniendo en cuenta las modificaciones y a la figura del ANTICIPO

✓ **Por ACTA DE NEGOCIACION Nº 03/2016 de fecha 24/11/2016** la empresa ALTERVIDA presenta el PRESUPUESTO 2016-17 (13 meses) desglosado, con una oferta de Gs. 970.000.000 y con un anticipo de 20%, haciendo mención que se debe a que en los meses de diciembre, enero inclusive febrero; por experiencia anterior, los trámites

para pagos se encuentran pendiente de la aprobación, por lo que dificulta el cumplimiento en esos meses.-

Por lo que es ACEPTADA la PROPUESTA y se analiza los pagos parciales del precio del Contrato que se efectuaran de acuerdo al Cronograma sin modificar las ACTIVIDADES y RESULTADOS establecidos en los Términos de Referencia de la **Sección V. Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** y con los puntos de referencia establecidos como sigue, con sujeción a certificación por parte del Contratante, de que los servicios han sido proporcionados de manera satisfactoria, conforme a los indicadores de cumplimiento:

- **1° PAGO**: 20% del valor total (ANTICIPO), a la firma del contrato contra presentación de **Póliza de Seguro de Caución** emitida por una aseguradora, por el mismo valor de lo recibido.
- **2° PAGO**: 25% del valor total, contra presentación y aprobación del PRIMER INFORME por la CEI y CG del Proyecto, que será finalizado el CUATRIMESTRE que se considera a partir de la firma del contrato.
- **3º PAGO**: 25% del valor total, contra presentación y aprobación del SEGUNDO INFORME por la CEI y CG del Proyecto, que será finalizado el SEGUNDO CUATRIMESTRE.
- **PAGO FINAL:** 30% contra presentación y aprobación del INFORME FINAL, por la CEI y CG del Proyecto.

Se procede a realizar los ajustes en el Borrador de Contrato y el las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y en el Termino de referencia con relación al punto 11, previa lectura con la rúbrica del contrato convenido con sus iniciales **(MEMORANDO PRODERS ANEXO III)**.

Los representantes del PRODRES y de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, CONSIDERAN ACEPTABLE la propuesta planteada por la empresa ALTERVIDA a su oferta total por Gs. 970.000.000.- IVA Incluido.

La Directora de la DINCAP por pedido del Coordinador General del PRODERS vía correo electrónico de fecha 05/12/2016 **(MEMORANDO PRODERS ANEXO IV)**, solicita la banco la **No Objeción al Borrador de Contrato y a los Procedimientos actuados** del Llamado ***"Proveedora de Servicios Gerenciales / Administrativos para Apoyo a la Capacitación y Fortalecimiento Organizativo de la Estrategia Indígena a Comunidades y Organizaciones Indígenas del Área del Proyecto"*** (Proveedora E.I.) I.D. 317.224.- y se informa que se han firmado tres Actas de Negociaciones en las cuales se pueden observar los acuerdos realizados en cuanto a los procedimientos y el precio total de Contrato, en las cuales, los representantes del PRODRES y de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP/MAG, **CONSIDERAN ACEPTABLE** la propuesta planteada por la empresa ALTERVIDA Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo a su oferta total por Gs. 970.000.000.- IVA Incluido.

El precio a pagar en moneda local es el siguiente:

- **Precio del Contrato:** Gs. 970.000.000 (Guaraníes novecientos setenta millones).
- **Gastos Reembolsables:** hasta Gs. 2.443.250.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil).
- **Totalizando así a pagar**: hasta Gs. 3.413.250.000.- (Guaraníes Tres mil cuatrocientos trece millones doscientos cincuenta mil).

En fecha 05/12/2016 **(MEMORANDO PRODERS ANEXO IV)** por correo electrónico el Especialista Sectorial del Banco informa "*...Dado que los TDRs se mantienen sin variantes y solo se ha modificado la forma de pago, incorporándose un anticipo financiero del 20% contra la entrega de una garantía, el Banco Mundial no objeta a que se adjudique el contrato al único oferente que presentó oferta, la firma Alter Vida Centro de Estudios y Formación para el Ecodesarrollo, por la suma de G 970.000.000, más gastos reembolsables, y un plazo para la ejecución de los servicios de 13 meses.*
Dejamos constancia que la negociación logró disminuir el precio de la oferta prácticamente en la mitad de valor. Según se explica en los antecedentes, la entidad habría cotizado un valor excesivo porque supuso que la disponibilidad a pagar del contratante era equivalente al costo estimado publicado en la DNCP, que incluía no solo la remuneración de los servicios, sino también los fondos que adelantará la proveedora en nombre del contratante para asegurar la logística de la estrategia indígena (gastos reembolsables)".

Por lo actuado por el PRODERS deja expresa constancia que se ha realizado bajo las Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF, y en trabajo conjunto con el Especialista Sectorial y el

Especialista Adquisiciones del Banco Mundial, considerando que el proceso se rige por los lineamientos de Adquisiciones del Banco Mundial, por la modalidad de Servicios de NO Consultoría.

RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis efectuado de las documentaciones la cual la oferta se ajusta sustancialmente a los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial, y considerando lo actuado, se concluye que la empresa **ALTERVIDA Centro de Estudios y formación para el Ecodesarrollo**; cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Este **Comité de Evaluación** RECOMIENDA adjudicar "SALVO MEJOR PARECER" de la máxima autoridad de la institución, a la empresa **ALTERVIDA Centro de Estudios y formación para el Ecodesarrollo, e**l precio a pagar en moneda local es el siguiente:

- **Precio del Contrato:** Gs. 970.000.000 (Guaraníes novecientos setenta millones) IVA Incluido.
- **Gastos Reembolsables:** hasta Gs. 2.443.250.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos cincuenta mil).
- **Totalizando así a pagar**: hasta Gs. 3.413.250.000.- (Guaraníes Tres mil cuatrocientos trece millones doscientos cincuenta mil).

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- ✓ INFORME DE EVALUACION Nº 19/2016 de fecha 27/10/2016
- ✓ Memorando de fecha 07/12/2016 del PRODERS y ANEXO 1,II,III, IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes a la SUOC DINCAP para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 18:00 hs. del 07 de diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Ing. Agr. CARLOS ROMERO ROA
Coordinador Interino General
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

Lic. OSCAR NUÑEZ
Coordinador Interino Administrativo Financiero
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

Ing. JOSE LUIS RODAS
Coordinador de la Estrategia Indígena
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS